Areguá, 11 de Diciembre de 2017

RESOLUCIÓN Nº 5942/17 – (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/17 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS (ORGANIZACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA DE PROYECTOS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CENTRAL)".-

VISTO: Que, en fecha 11/12/17 el Comité de Evaluación remitió a la Secretaría General el acta de evaluación y los antecedentes del llamado a Contratación Directa N° 11/17 – *"Adquisición de software de sistema de administración de bases de datos (organización de los módulos del sistema de proyectos de la Junta Departamental de Central)".*-------

CONSIDERANDO: Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 14/11/17 se presentó la empresa **Cantero S.A** con RUC 80051886-1 con un monto de Gs. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes).----------

Que, en el acta de evaluación de fecha 14/11/17 se recomienda: *"… **ADJUDICAR** el proceso de contratación Directa N° 11/17 "Adquisición de software de sistema de administración de bases de datos (organización de los módulos del sistema de proyectos de la Junta Departamental de Central)" ID N° 332.901, a la firma oferente **Cantero S.A.** con RUC 80051886-1, por la suma de Gs. 50.000.000 (cincuenta millones), de conformidad al artículo 63 – Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario N° 21.909/03…".*----------

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme se desprende del CDP Nº 44 de fecha 12/10/17 de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, el artículo 16 de la Ley Nº 426/94 *"Que establece la Carta Orgánica Departamental"* preceptúa entre otras cosas, que el Gobierno Departamental tiene por objeto: *… d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental … l) cumplir y hacer cumplir las funciones que le asignen la Constitución Nacional y las leyes.".*----------

Que, por su parte, el artículo 17 del referido Cuerpo Legal dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes;… d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;… u) Llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley; … w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan.".*----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Areguá, 11 de Diciembre de 2017

RESOLUCIÓN Nº 5942/17 – (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/17 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS (ORGANIZACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA DE PROYECTOS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CENTRAL)".-

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el llamado a contratación Directa Nº 11/17 *"Adquisición de software de sistema de administración de bases de datos (organización de los módulos del sistema de proyectos de la Junta Departamental de Central)"*, a la firma **Cantero S.A.** con RUC 80051886-1, por la suma de Gs. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes) IVA INCLUIDO en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43232304-001	Software del sistema de administración de bases de datos	Unidad	Unidad	1	CANTER`S	NACIONAL	50.000.000	50.000.000

ARTÍCULO 2º: SUSCRIBIR el contrato correspondiente en los términos mencionados en el artículo 1° de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Amado Roberto Alsina Notario
Director de Sistemas e información

Abg. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador

REPUBLICA DEL PARAGUAY GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

BLA/SG/dva